



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

Dª. Ana Peñalver Oltra, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Noguerolés Martín, Tesorero Municipal.

Dª. Macarena Fuentes Guzmán, Jefa del Servicio Cultura.

(Asiste al punto 2)

D. Miguel Ángel Martínez Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Microinformática

(Asiste al punto 3)

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.

(Asiste al punto 5 – Lote 1)

D. Cruz José Varón Sánchez, Técnico Municipal del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros.

(Asiste al punto 5 – Lote 2)

Secretaria: Dª. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Dª. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

Dª. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y un minuto del día veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2024.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA EL “SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN, COORDINACIÓN, DINAMIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO DE ALICANTE 2024” (EXPTE. 100/23)

Nº de Expediente	100/23		
Título Abreviado	Feria del Libro 2022		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.952100-3 Servicios de organización de eventos culturales (incluido anexo IV de la LCSP.)		
Valor Estimado	60.314,00 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	30.157,00 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	6.332,97 €
Total (impuestos incluidos)	36.489,97 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Máximo hasta 31 de diciembre de 2024 + 1 Prórroga de 1 año

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 7 de febrero de 2024, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.**, está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara determinada documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Servicio Cultura, D^a. Macarena Fuentes Guzmán, con fecha 16 de febrero de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.**, con NIF n.º B93063279.

3.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”. (EXPTE. 96/23)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Nº de Expediente	96/23		
Título Abreviado	Suministro de consumibles para impresoras.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	30.125100-2 Cartuchos de tóner.		
Valor Estimado	193.165,49 €		
Presupuesto de Licitación	107.314,16 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	22.535,97 €
Total (impuestos incluidos)	129.850,13 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	24 Meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación administrativa aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto, excepto la mercantil **ALPA COPIADORAS, S.L.**, que no ha subsanado la totalidad de defectos observados.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de enero de 2024, acordó requerir a las mercantiles **DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINAS, S.A., REICLAJE DE CONSUMIBLES OFIMÁTICOS IBAIZABAL, S.L.** y a **D. JUAN SIRERA PASCUAL**, para que justificaran la baja ofertada.

Las mismas, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimaron oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de las documentaciones aportadas, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Microinformática, D. Miguel Ángel Martínez Gómez, de fecha 16 de febrero de 2024, en el que manifiesta que las citadas mercantiles justifican debidamente las bajas ofertadas.

Asimismo, obra en el expediente informe de D. Miguel Ángel Martínez Gómez, de la misma fecha, relativo a la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, en el que propone la exclusión de la proposición de la mercantil **ALPA COPIADORAS, S.L.**, al no cumplimentar 4 precios unitarios obligatorios de los indicados en el modelo de proposición específico, tal y como se establece en el pliego de prescripciones técnicas.

En dicho informe, tras la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, realiza la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA, S.L.	92,48
2	SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	80,67
3	REICLAJE DE CONSUMIBLES OFIMÁTICOS IBAIZABAL, S.L. (RCO IBAIZABAL)	70,96
4	CASTEVILA DISTRIBUCIONES, S.L.	66,79
5	D. JUAN SIRERA PASCUAL	65,00
6	DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINAS, S.A.	62,58
7	SUMINISTROS DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE, S.L.	43,16
8	PEDREGOSA, S.L.	32,57



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 22.1.b) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes de referencia de fecha 16 de febrero de 2024, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe:

Primero.- La aceptación de la justificación de las bajas ofertadas por las mercantiles DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINAS, S.A. y RECICLAJE DE CONSUMIBLES OFIMÁTICOS IBAIZABAL, S.L. y por D. JUAN SIRERA PASCUAL.

Segundo.- El rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil ALPA COPIADORAS, S.L., por no cumplir los requisitos previstos en los pliegos, al no cumplimentar 4 precios unitarios obligatorios de los indicados en el modelo de proposición específico, tal y como se establece en la cláusula 23 del pliego de prescripciones técnicas y en la cláusula específica 26 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero.- La precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Cuarto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, DIGITALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE ALICANTE - FASE I, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA”. (EXPTE. 103/23)

Nº de Expediente	103/23		
Título Abreviado	Redacción Proyecto mejora eficiencia energética Centro de Tecnificación - PRTR		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios (de carácter intelectual)
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.323200-0 Servicios de diseño de ingeniería de instalaciones.		
Valor Estimado	66.398,72 €		
Presupuesto de Licitación	66.398,72 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21 %	13.943,73 €
Total (impuestos incluidos)	80.342,45 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Meses

Por la Secretaría de la Mesa se da cuenta de la nueva solicitud de ampliación de plazo para poder emitir el informe de criterios de juicio de valor, por el Técnico Especialista de la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento, D. Manuel Martínez Marhuenda.

A la vista de ello, la Mesa acuerda aceptar la solicitud de aplazamiento del acto de apertura de los sobres subtitulados “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, hasta el día 28 de febrero de 2024.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

5.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR POR LOTES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS MUNICIPALES”. (EXPTE. 77/23)

Nº de Expediente	77/23		
Título Abreviado	Mantenimiento de instalaciones térmicas municipales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS		
Procedimiento	Abierto sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (automáticos)
CPV	50.72000-8 Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central .(Lote 2). 50-73000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de de grupos refrigeradores. (Lote 1).		
Valor Estimado	5.781.565,77 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1.- 1.129.365,34 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	I.V.A.
	Lote 2.- 622.624,28 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21 %	Lote 1.- 237.166,72 € Lote 2.- 130.751,10 €
	Total: 1.751.989,62 €		Total: 367.917,82 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1.- 1.366.532,06 € (IVA incluido) Lote 2.- 753.375,38 € (IVA incluido) Total: 2.119.907,44 € (IVA incluido)		
Lotes	Lote 1 :Mantenimiento climatización (frio/calor) por aire acondicionado. Lote 2: Mantenimiento de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria (incluidos sistemas de calefacción por energía solar térmica).	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 3 prórrogas de 1 año cada una

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de enero de 2023, acordó requerir a las mercantiles **AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A., en el lote 2, OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., en el lote 1, COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U., en los lotes 1 y 2 y ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., en los lotes 1 y 2,** para que justificaran las bajas ofertadas.

Tras una revisión de estos acuerdos en la Mesa del pasado día 7 de febrero de 2024, se consideró que las mercantiles **AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A. y COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U., ambas en el lote 2,** no estaban incurso en baja desproporcionada.

Las mercantiles **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., en el lote 1, COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U., en el lote 1 y ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., en los lotes 1 y 2,** presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estiman oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de las documentaciones aportadas, el servicio técnico correspondiente emite sendos informes elaborados, el primero de ellos en relación al **lote 1,** por el Jefe del Departamento de Alumbrado, D. Sergio Peinado Giménez, de fecha 20 de febrero de 2024, en el que manifiesta que las mercantiles **OHL**



SERVICIOS INGESAN, S.A., COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. y ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., justifican debidamente las bajas ofertadas en el lote 1 y, el segundo informe en relación al lote 2, elaborado por el Técnico Municipal del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros, D. Cruz José Varón Sánchez, de fecha 20 de febrero de 2024, en el que manifiesta que la mercantil **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, justifica debidamente la baja ofertada en el lote 2.

Asimismo, obran en el expediente informes de D. Sergio Peinado Giménez y D. Cruz José Varón Sánchez, de esa misma fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Lote 1: Mantenimiento climatización (frio/calor) por aire acondicionado.

Orden	LICITADOR	Puntuación total
1	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	94,56
2	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	89,96
3	SERVEO SERVICIOS, S.A.	85,90
4	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	85,59
5	MOVILFRIO, S.L.	83,82
6	AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A.	78,84
7	ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	76,76
8	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	73,58

Lote 2: Mantenimiento de instalaciones de calefacción y agua corriente sanitaria (incluidos sistemas de calefacción por energía solar térmica)

Orden	LICITADOR	Puntuación total
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	89,91
2	AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A.	87,24
3	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	86,16
4	MOVILFRIO, S.L.	84,32
5	ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	82,45
6	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	80,79

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 20 de febrero de 2024, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe:

Primero.- La aceptación de la justificación de las bajas ofertadas por las mercantiles **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.**, en el lote 1, **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.**, en el lote 1 y **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, en los lotes 1 y 2.

Segundo.- La precedente clasificación de las proposiciones admitidas en ambos lotes.

Tercero.- Requerir a los licitadores clasificados en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por los licitadores, la documentación que les requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

6.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO, JURÍDICO Y ORGANIZATIVO PARA LA GESTIÓN CONTINUA EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 63/23)

Nº de Expediente	63/23		
Título Abreviado	Asistencia y asesoramiento Gestión Materia Seguridad Marco del Esquema Nacional de Seguridad y Protección de Datos.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72.220000-3 Servicios de consultoría en sistemas y consultoría técnica. 72.222200-9 Servicios de planificación de sistemas de información o de tecnología de la información. 72.810000-1 Servicios de auditoría informática. 79.111000-5 Servicios de asesoría jurídica (ANEXO IV).		
Valor Estimado	24.827,60 €		
Presupuesto de Licitación	24.827,60 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	I.V.A.
		Tipo Impositivo 21%	5.213,80 €
Total (impuestos incluidos)	30.041,40 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	12 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 14 de febrero de 2024, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.**, para que presentara documentación complementaria de solvencia económica y financiera, a la vista del informe técnico emitido por la Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica, D^a. Natalia García Alonso, con fecha 13 de febrero de 2024, en el que manifestó que el licitador había acreditado debidamente la solvencia técnica o profesional pero no la económica y financiera al no poder abrir algunos documentos aportados.

A la vista de la documentación presentada por la referida mercantil, se emite un nuevo informe técnico por D^a. Natalia García Alonso, con fecha 20 de febrero de 2024, manifestando que la misma acredita debidamente la solvencia económica y financiera exigida conforme a los medios establecidos.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede y el acuerdo adoptado por la Mesa el pasado día 14 de febrero, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.**, con N.I.F. nº B98513260.

7.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS “DECORACIONES URBANAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS POPULARES DE SANTA FAZ, SEMANA SANTA, LES FOGUERES DE SANT JOAN Y NAVIDAD, DIVIDIDO EN 4 LOTES”. (EXPTE. 95/23)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Nº de Expediente	95/23			
Título Abreviado	Decoraciones urbanas para fiestas populares.			
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante			
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA			
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Mixto de Suministros	
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios	
CPV	03.121210-0 Arreglos florales. 39.561140-5 Artículos de pasamanería y ornamentales.			
Valor Estimado	316.958,66 €			
Presupuesto de Licitación	Lote 1	26.446,28 €	Tipo Impuesto	IVA
	Lote 2	41.322,31 €	Tipo Impositivo ...%	21% para los lotes 1, 2 y 3. 10% para el lote 4
	Lote 3	29.752,07 €		
	Lote 4	34.545,45 €		
	Total	132.066,11 €		
Total (impuestos incluidos)	Lote 1	32.000,00 €		
	Lote 2	50.000,00 €		
	Lote 3	36.000,00 €		
	Lote 4	38.000,00 €		
	Total	156.000,00 €		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años	

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2024, requirió a los licitadores clasificados en primer lugar, la mercantil **DECOURBA 2007, S.L.U.**, en los **lotes 1, 2 y 3** y a **D. JOSÉ LORENZO SANTANA RIQUELME**, en el **lote 4**, una vez constatado que los mismos están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra la solvencia técnica o profesional por expedientes previos adjudicados a los mismos, para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluidas las garantías definitivas y la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, los dos licitadores, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como los depósitos de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente los informes técnicos emitidos por el Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora, de fecha 21 de febrero de 2024 de valoración de los medios de solvencia presentados por los licitadores clasificados en primer lugar en los diferentes lotes, manifestando que han acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación de los siguientes contratos:

- **Lote 1: Decoraciones urbanas Santa Faz**, a favor de la mercantil **DECOURBA 2007, S.L.U.**, con NIF nº B54277942.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNOS2021000028
Código Seguro de Verificación: 20b1d758-f875-4f37-a856-89dc9fcdcbc3d Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19033524 Fecha de impresión: 29/02/2024 11:05:45 Página 9 de 9	FIRMAS 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 29/02/2024 08:55 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/02/2024 09:35	



- **Lote 2: Decoraciones Semana Santa**, a favor de la mercantil **DECOURBA 2007, S.L.U.**, con NIF nº B54277942.
- **Lote 3: Decoraciones Les Fogueres de Sant Joan**, a favor de la mercantil **DECOURBA 2007, S.L.U.**, con NIF nº B54277942.
- **Lote 4: Decoraciones Navidad**, a favor de la mercantil **D. JOSÉ LORENZO SANTANA RIQUELME**, con NIF nº 52775058V.

Finaliza el acto siendo las diez horas y dieciocho minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.